



BASES REGULADORAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO EN BULLAS. CAMPAÑA DÍA DE LA MADRE 2023.

VIVE MAYO CON DESCUENTOS BRABU EN SUS COMERCIOS.

El Ayuntamiento de Bullas junto a la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Bullas, Brabu, inicia una campaña para reactivar las compras del pequeño comercio. Queremos animar a los vecinos y vecinas de Bullas a consumir en nuestras tiendas.

Consumir en nuestro pueblo sólo trae beneficios tanto a nivel económico ya que genera puestos de trabajo como a nivel personal por su trato cercano y amable y también genera riqueza en su entorno.

El Ayuntamiento de Bullas emitirá una serie de bonos, con un precio de 5 euros, canjeables por compras superiores a 25 euros en los establecimientos comerciales que se adhieran a la campaña.

OBJETO

Reactivar las compras del pequeño comercio.

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios los comercios que tengan domicilio en Bullas. Las compras deberán abonarse obligatoriamente con tarjeta bancaria. Para participar es imprescindible que las compras sean por TPV, bizum o transferencia bancaria.

El precio del bono es de 5€ por cada compra de 25€, con un máximo de 2 talones por cada cliente. Si el importe excede de esa compra, el cliente abonará la diferencia.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados, podrán presentar la solicitud a partir de 25 abril de 2023, finalizando el plazo el día 28 abril del mismo año. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento mediante instancia, o bien mediante formato electrónico.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de la subvención se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 Murcia. Tfno. 968652031. Fax: 968652826



001471c793b1901cad07e703b0409190



FINANCIACIÓN

Las subvenciones a conceder se financiarán con cargo al presupuesto municipal, hasta el importe de 6.000 €. Dicha cantidad será repartida entre las solicitudes presentadas, hasta agotarse el importe total.

JUSTIFICACIÓN

El Comercio deberá conservar los tickets de compra y recibo de pago asignado a cada uno de los bonos para presentar la justificación al Ayuntamiento de Bullas, al ser 2 bonos por cada comercio junto con el ticket de compra deberá llevar el nombre y DNI del cliente.

Para recoger los bonos será Brabú, comercio de Bullas quien indique a los comerciantes donde recogerlos.

Los bonos solo serán válidos entre el 2 de mayo de 2023 y el 31 de mayo de 2023.



001471c793b1901caad07e703b0409190